

## 14.<sup>a</sup> SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 25 al 27 de marzo del 2020

---

*Punto 4.3 del orden del día provisional*

SPBA14/8  
5 de febrero 2020  
Original: inglés

### PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO

#### Antecedentes

1. En el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero se estipula que el saldo de las contribuciones señaladas y de los ingresos varios presupuestados financiados que no se haya comprometido al finalizar el ejercicio presupuestario al que corresponda o que no haya sido autorizado para ser pasado al período presupuestario subsiguiente servirá para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado. A partir de ahí, cualquier posible saldo se pasará al excedente y estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo.

2. La Directora estima que podría haber un excedente del presupuesto de US\$ 5.134.431<sup>1</sup> en el bienio 2018-2019. Sin embargo, el monto definitivo no estará disponible hasta que el Auditor Externo haya finalizado y firmado la auditoría de los estados financieros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) correspondientes al 2019, lo que debería ocurrir el 15 de abril del 2020 o antes.<sup>2</sup>

#### Propuesta

3. Cuando haya finalizado la auditoría de los estados financieros correspondientes al 2019, todo excedente del presupuesto se usará primero para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$25,0 millones. Considerando que al 31 de diciembre del 2019 este fondo tenía un saldo de \$21,7 millones, \$3,3 millones del excedente del presupuesto se usarán para su reposición.

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en el presente informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

<sup>2</sup> De conformidad con el párrafo 14.9 del Reglamento Financiero.

---

4. Conforme al párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la OPS, el monto restante (\$1.834.431) estaría disponible para el uso que ulteriormente se decida darle conforme a las resoluciones aprobadas por la Conferencia o el Consejo Directivo.

5. Considerando la situación financiera de la Organización, la Directora propone no asignar este monto hasta que se presente una propuesta al Comité Ejecutivo en su 166.<sup>a</sup> sesión. A continuación, se presenta la asignación propuesta para el saldo del excedente del presupuesto correspondiente al bienio 2018-2019.

Fondo	Propósito	Monto (US\$)
Fondo de Trabajo	Reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado de \$25,0 millones, conforme al párrafo 4.6 del Reglamento Financiero. Al 31 de diciembre del 2019 este fondo tenía un saldo de \$21,7 millones.	\$3.300.000
Total propuesto para ser asignado		\$3.300.000
Monto restante no asignado		\$1.834.431

#### **Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración**

6. Se invita al Subcomité a que tome nota del presente informe y haga las recomendaciones que considere pertinentes.

- - -